



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

Queridos compañeros y compañeras:

Desde la Junta de Gobierno os queremos trasladar un mensaje de ánimo y apoyo en estos momentos tan difíciles, compartiendo la preocupación por la salud de nuestros allegados y la incertidumbre de las consecuencias que la crisis sociosanitaria pueda tener sobre nuestra actividad profesional.

Para paliar en parte esta situación la Junta de Gobierno ha acordado una serie de medidas económicas, como la bonificación proporcional de la cuota del 2º Trimestre, a la que se podrán acoger todos los compañeros, como se explica seguidamente.

Transcurridos ya quince días desde la declaración del estado de alarma os queremos informar de la situación actual:

1. Medidas económicas ya adoptadas

Se han adoptado las siguientes medidas.

1.1. Con carácter general se aplaza al 30 de junio la cuota del 2º Trimestre 2020, la del 3º Trimestre al 30 de septiembre y la del 4º Trimestre al 30 de diciembre.

1.2. Con carácter individual se aplaza a los colegiados que lo soliciten la cuota del 2º Trimestre 2020 hasta el mes de enero del año 2021.

Además del aplazamiento se podrá solicitar el fraccionamiento en 3, 6 o 12 meses (hasta marzo, junio o diciembre de 2021).

2. Nuevas medidas económicas.

Ante las nuevas circunstancias derivadas de la prórroga del estado de alarma y el agravamiento de las condiciones de confinamiento recientemente decretadas, que pueden afectar aún más gravemente a nuestro ejercicio profesional, la Junta de Gobierno ha acordado **bonificar a los colegiados la cuota colegial (incluidas las cuotas del CGAE y CADECA, no la cuota del seguro de Responsabilidad Civil) del 2º Trimestre 2020, de manera proporcional a la duración de la suspensión generalizada de las actuaciones judiciales durante el estado de alarma** (a efectos de la bonificación se computaría el tiempo transcurrido desde el 14 de marzo, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020).

Dado que hay compañeros que no desean acogerse a estas medidas, la bonificación se aplicará a los colegiados que lo soliciten expresamente.

Esta medida de bonificación solo se aplicará para el 2º Trimestre de 2020, no para los sucesivos.

A los efectos anteriores desde la Tesorería del Colegio se adoptarán las medidas oportunas de ajustes presupuestarios y de aplicación de Fondos que resulten necesarios para salvaguardar la estabilidad financiera de la institución.

Ambas medidas (bonificación y aplazamiento) son compatibles, de manera que los colegiados que soliciten la bonificación podrán acogerse también al aplazamiento (y fraccionamiento) de la parte de la cuota no bonificada.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfnos. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

En los próximos días se ampliará esta información, facilitando los modelos para poder acogerse a estas medidas.

3. Sede Colegial.

Continuaremos -de momento- prestando servicios mínimos, abriendo la sede colegial de Cádiz de lunes a viernes (en Algeciras los martes y jueves) con dos personas diarias “de guardia” de 9 a 14 horas (turnándose entre todo el personal), que trabajarán a puerta cerrada, para la atención a los colegiados y a los servicios esenciales de la Administración de Justicia relacionados con la función desempeñada por la Abogacía (asistencia letrada a detenidos, nombramientos urgentes, Juzgados de Guardia, Centros de detención, etc). El resto del personal se encuentra tele trabajando. Desde estas líneas queremos trasladarles nuestro agradecimiento por su magnífica disposición.

4. Guardias de asistencia al Detenido.

Corresponde a la Abogacía el altísimo cometido del desempeño de la función de defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, también, y especialmente, durante el estado de alarma. Este servicio se viene desempeñando con normalidad gracias al trabajo ejemplar de los compañeros del Turno de Oficio, a los que una vez más queremos agradecer y reconocer su labor. Las medidas que hemos ido adoptando desde la Junta de Gobierno para intentar facilitar el cumplimiento de esta función por los Abogados de Guardia han sido las siguientes:

- 4.1** Solicitar a todas las autoridades judiciales, policiales, gubernativas y administrativas, con las que se mantiene contacto permanente, que las asistencias letradas a detenidos se practiquen de manera telemática.

En el momento actual la práctica totalidad de las asistencias letradas a detenidos en sede policial se están practicando telefónicamente, acogiendo al detenido a su derecho a no declarar, quedando en ocasiones en libertad, pendientes de ser citados en su momento ante el órgano judicial. Para los supuestos en los que por alguna circunstancia el detenido pase a disposición del Juzgado de Guardia estamos trabajando para que la asistencia se practique por videoconferencia, como ya está sucediendo en los partidos judiciales de Cádiz, San Fernando y Arcos (el letrado interviene desde su despacho o su casa), estando pendiente su implantación en los próximos días en el resto de partidos judiciales. En correo aparte se os informará del procedimiento a seguir para la asistencia por videoconferencia.

- 4.2** Diariamente los miembros de la Junta de Gobierno se ponen en contacto telefónico con cada uno de los letrados de guardia de los diferentes partidos judiciales, para ponerse a su disposición, interesarse por su situación personal y las posibles causas que le impidan prestar el servicio, por si hubieran de ser sustituidos (en este sentido debéis tener la tranquilidad de que se están atendiendo todas las peticiones de relevo o dispensa de la guardia). A través de este contacto telefónico permanente el Letrado de Guardia puede comunicar de manera inmediata cualquier incidencia de la guardia, para su resolución o amparo por la Junta de Gobierno, a cualquier hora del día.

Todos los miembros de la Junta de Gobierno estamos en situación disponible por siuviésemos que sustituir a algún compañero que no pueda prestar la guardia.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

C/ Tamarindos 17 y 19 – Tlfns. 956.28.76.11 – Fax 956.28.70.22 – 11007 Cádiz

www.icadiz.org ----- E-mail.: colegio@icadiz.net

5. Comunicaciones

La declaración del estado de alarma ha supuesto una modificación sustancial de la aplicación del ordenamiento jurídico, especialmente trascendente para nuestra actuación profesional. Por ello hemos considerado conveniente informar de todas las novedades que se han venido produciendo, mediante circulares que pueden consultarse en el siguiente [enlace](#).

Además, estamos intentando gestionar toda la información relevante que necesitamos conocer en los distintos ámbitos jurídicos, como acuerdos del CGPJ, acuerdos de Juntas de Jueces (en materia de derecho de familia, por ejemplo), Instrucciones o recomendaciones en materia laboral, administrativa, penitenciaria, etc.

6. Abono del 4º Trimestre 2019 Asistencia Jurídica Gratuita.

La Administración autonómica continúa la tramitación administrativa para efectuar el abono de las Guardias y Turnos de Oficio correspondientes a los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita del 4º Trimestre de 2019, cuyo abono está previsto, según ha informado el Consejero para el 15 de abril. Desde el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se está trabajando para intentar adelantar la fecha. De cualquier novedad os mantendremos informados.

7. Junta de Gobierno. Diputado de Guardia.

Para finalizar os recordamos que el Decano y toda la Junta de Gobierno seguimos a vuestra disposición en lo que os podamos asistir, especialmente en estos momentos de estado de alarma. A tal efecto todos los miembros de la Junta estamos en contacto permanente, con sesiones diarias para conocer todas las novedades, preparar la información y tomar las decisiones que procedan.

Además de lo anterior, para cualquier cuestión urgente que necesitéis existe un Diputado de Guardia de la Junta de Gobierno las 24 horas del día, con el que podéis contactar en caso de urgencia. El teléfono de uso exclusivo para los colegiados es el siguiente: 656640256.

Creemos que en estas circunstancias es más necesario que nunca la unidad de la Abogacía y de quienes formamos parte de nuestro Colegio de Abogados de Cádiz, poniéndonos los miembros de la Junta de Gobierno a vuestro servicio para lo que necesitéis, con el ruego nos disculpéis si no podemos atender alguna de vuestras solicitudes, porque ciertamente nos corresponde asumir la responsabilidad como miembros de la Junta de Gobierno ejerciendo nuestras funciones en circunstancias que también son muy complicadas para nosotros, pero estamos seguros de que con vuestra colaboración superaremos entre todos las posibles deficiencias en el funcionamiento de los servicios colegiales.

Esperamos que esta información os haya podido servir para trasladar un mensaje de tranquilidad sobre el funcionamiento de los servicios colegiales.

Quiero despedirme en nombre de toda la Junta de Gobierno con un fuerte abrazo, esperando poder hacerlo personalmente cuando finalice esta situación. Hasta tanto os ruego os cuidéis mucho.

El Decano
Pascual Valiente Aparicio.